ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 15 CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO, QUE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, A PUERTA CERRADA, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2020, POR LO QUE NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS EN EL PERIODO ANTES INDICADO, ASÍ COMO LA REANUDACIÓN DE LABORES A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, COMENZANDO A CORRER TÉRMINOS Y PLAZOS, YA QUE EL ESTADO DE JALISCO, EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19, CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, CAMBIO DE COLOR ROJO A NARANJA.

## GUADALAJARA, JALISCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

**Vista** la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 15 emite el presente acuerdo, al tenor de las siguientes,

## CONSIDERACIONES

- 1.- Que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los Acuerdos Generales 4/2020 al 9/2020, en los que proveyó respecto a la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y del propio Tribunal Superior Agrario, estableció la forma en que cada tribunal llevaría a cabo el reinicio de labores, atendiendo al semáforo epidemiológico instrumentado por la Secretaría de Salud, con motivo del Covid-19 y emitió los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios.
- 2.- Que en el Acuerdo General **7/2020**, se facultó a las y los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los **cambios de color** del semáforo epidemiológico y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos.
- 3.- Ahora bien, actualmente la Entidad Federativa Jalisco, se encuentra en color naranja de riesgo "alto", en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <a href="https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx">https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx</a>. lo que también fue dado a conocer en la conferencia de prensa #COVID19 del día 14 de agosto de 2020, consultable en el canal oficial de internet del Gobierno de México <a href="https://www.youtube.com/watch?v=FHZI4LE1ES8&feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=FHZI4LE1ES8&feature=youtu.be</a>.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1,3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en ejercicio de la facultad conferida en el Acuerdo 7/2020 emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, teniendo en cuenta que de conformidad con el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <a href="https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx">https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx</a>, así como la conferencia de prensa #COVID19 del día de 31 de julio de 2020, consultable en el canal oficial de internet del Gobierno de México <a href="https://www.youtube.com/watch?v=FHZI4LE1ES8&feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=FHZI4LE1ES8&feature=youtu.be</a>, la Entidad Federativa de Jalisco pasó del semáforo rojo a color naranja, correspondiente al nivel de riesgo "alto"; en tal virtud, se,

## **ACUERDA**

PRIMERO.- En virtud de que el estado de JALISCO se encuentra en color naranja de riesgo "alto" en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por el virus sars-cov-2, se reinician las actividades de este Órgano Jurisdiccional a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veinte con atención al público, por lo que a partir de esta fecha comenzarán a correr términos y plazos.

SEGUNDO.- A fin de avanzar en las actividades jurisdiccionales y administrativas que por su naturaleza lo permitan, el personal adscrito a este Órgano jurisdiccional deberá presentarse en el Tribunal a partir del diecisiete de agosto de la presente anualidad.

Todos los servidores públicos que ingresen al Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, obligatoriamente deben portar cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet <a href="https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/">https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/</a>

En la inteligencia de que sólo deberá presentarse el personal que no se encuentre en los supuestos de resguardo corresponsable o de alto riesgo de contagio, determinado como medida extraordinaria por el Secretario de Salud Federal conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

**TERCERO.-** La atención al público, una vez reanudadas las actividades, será únicamente previa cita, para lo cual, se implementara el <u>sistema de citas</u>, mediante el siguiente link <a href="https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin">https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin</a>. Y para el ingreso al Tribunal será obligatorio el uso de cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet <a href="https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page\_id=5104">https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page\_id=5104</a>

**CUARTO.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para que su conocimiento, se realice su publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, para el conocimiento del público en general y servidores de este Unitario; y mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

## PUBLÍQUESE EL ACUERDO, ELABÓRESE EL OFICIO ORDENADO Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Doctora **SARA ANGÉLICA MEJÍA ARANDA**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, ante Licenciado **GERARDO GÓMEZ BARRIOS** Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE

EN ESTA FECHA **DIECISIETE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE**, SE PUBLICÓ EL PRESENTE AUTO MEDIANTE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. **CONSTE. SAMA/GGB**